

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

23/27/2010 - 04:04 - 1/5
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° **509** /2010.-
Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 311/2010.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS PRESENTADOS	
Fecha: 23/11/10	Nº: 1504
Número: 1546	Folio: 4
Expte. N°:	
Grado a:	218/10
Recibo:	<i>[Handwritten Signature]</i>

USHUAIA, 23 NOV 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 311/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, se proceda al retiro y reubicación de los contenedores de basura instalados en la calle Gobernador Paz, entre F. Ameghino y Karukinká, pertenecientes al Barrio "INTEVU XIV" frente a la vivienda Casa N° 84 de nuestra Ciudad.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Nota N° 361/2010, Letra: S.D. y G.U.. de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

[Handwritten Signature]
edb

[Handwritten Signature]
Federico Solurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

23/27/2010 - 04:04 - 2/5

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 361 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 17 Noviembre de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 311/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se proceda al retiro y reubicación de los contenedores de basura instalados en la calle Gobernador Paz, entre F. Ameghino y Karukinka.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que la Dirección de Higiene Urbana informa que se procedió al retiro de los dos contenedores en cuestión.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 548 /2010

LETRA: C.D.

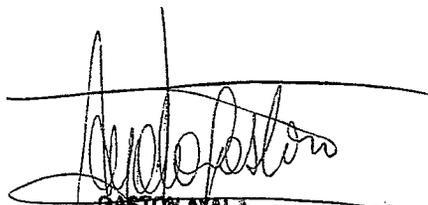
REFERENTE: EXPTE. 218/2010

USHUAIA, 29 SEP 2010

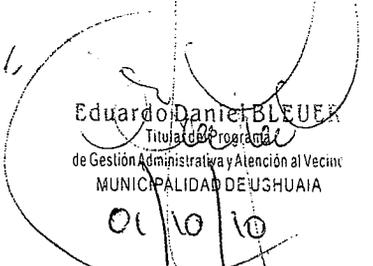
SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución CD N° 311 /2010 dada en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2010, referente a solicitar, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda al retiro y reubicación de los contenedores de basura instalados en la calle Gobernador Paz, entre F. Ameghino y Karukinka.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A.C. de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ME A LA SECRETARÍA DE Desarrollo y Gestión Ushuaia.

Eduardo Daniel BLEUER
Titular del Programa
de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
01/10/10

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
Dn. Federico SCIURANO

S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	05605
FECHA	30/09/10 HORA 13:45
RECIBIDO POR	



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

218/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda al retiro y reubicación de los contenedores de basura instalados en la calle Gobernador Paz, entre F. Ameghino y Karukinka, pertenecientes al barrio Intevu XIV, frente a la vivienda casa N° 84, de nuestra ciudad.

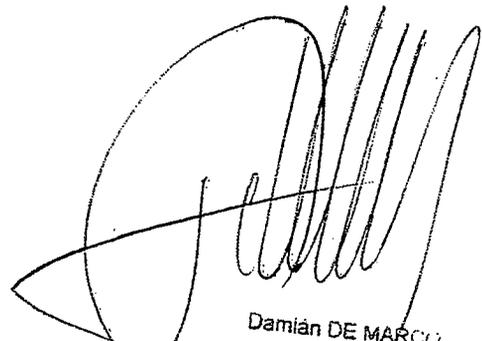
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 311 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCU
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Dr. Dto. Higiene Urbana: a fin de reportar
presente según facilidad de dar curso favorable al
mismo.

23/07/2010 - 04:04 - 5/5

Arq. Viviana Stella DUGLIEMMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

06/10/2010

Sra. Secretaria D y G. U.:

Se procedió al retiro
de los dos contenedores
en cuestión.

Cabe destacar que
se produjo un gran malestar
por parte de los
vecinos (en su mayoría) del
Sector debido a que no
estaban de acuerdo con
el retiro de los mismos.

Lic. MARTIN E. JUAREZ
Director de Higiene Urbana
Municipalidad de Ushuaia

29/10/10